1206ST 10M

Guayaquil, Julio 31 del 2015

Señor Ricardo José Arria Argüello Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito informarle por medio de la presente que en la Sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía MARITIME SERVICES LINE DEL ECUADOR - MSL DEL ECUADOR S. A., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por una periodo de cinco años a partir de la Inscripción de este Nombramiento.

Le Corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de la Compañía y todas las atribuciones contempladas en los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante la Escritura Pública Autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini de fecha 25 de Agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Octubre del 2005.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente

Hector Alberto Taleb Presidente de la Junta

Guayaquil, Julio 31 del 2015

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA MARITIME SERVICES LINE DEL ECUADOR - MSL DEL ECUADOR S. A. para el cual he sido elegido.

Rica: do José Arria Argüello

Colombiano c. i. # 0925532806

Kennedy Norte Mz 806 solar 3 villa 1







NUMERO DE REPERTORIO:45.795 FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015 HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MARITIME SERVICES LINE DEL ECUADOR MSL DEL ECUADOR S.A., a favor de RICARDO JOSE ARRIA ARGUELLO, de fojas 36.626 a 36.628, Registro de Nombramientos número 11.656.

Guayaquil, 15 de septiembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo ENTEND RICH DE COMPANIAS DE P. VIO. II